

CONSEJO GENERAL APRUEBA PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN PARA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

En Sesión Especial celebrada el día de hoy por el Instituto Electoral del Estado (IEE), el Consejo General aprobó por unanimidad el procedimiento para la verificación de las medidas de seguridad incluidas en la documentación electoral.

Dicho procedimiento fue elaborado por la Dirección de Organización Electoral del IEE y tiene como objetivo brindar transparencia en los comicios a celebrarse el próximo 2 de junio, así como contribuir con los principios de legalidad y certeza del Instituto.

La verificación en comento, se realizará en dos ocasiones, la primera en los Consejos Distritales y Municipales y la segunda, en las casillas electorales durante el desarrollo de la Jornada Electoral, siendo las boletas electorales de Gobernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamiento, así como a las Actas de Escrutinio y Cómputo y Actas de Jornada Electoral que serán examinadas.

Las medidas de seguridad contenidas en las Boletas Electorales serán:

- Fondo de seguridad.
- Microimpresión.
- Microtexto.
- Imagen latente.
- Tinta invisible.
- Medida de seguridad del impresor full color.

Las medidas de seguridad contenidas en las Actas de Escrutinio y Cómputo y Actas de Jornada Electoral serán:

- Fibrillas.
- Microtexto positivo.
- Medida de seguridad latente con 2 canales.

Es así, como el IEE se alista para la ejecución de las elecciones más grandes de la historia.